



Universidad Técnica de Ambato

Consejo Universitario

Av. Colombia 02-11 y Chile (Cdla. Ingahurco) - Teléfonos: 593 (03) 2521-081 / 2822960 - Fax: 2521-084
Ambato - Ecuador

RESOLUCIÓN: 0896-CU-P-2017

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Ambato, en sesión ordinaria efectuada el martes 09 de mayo de 2017, visto y analizado el Memorando Nro. UTA-DIRENI-2017-0124-M, del 24 de abril de 2017, suscrito por el Doctor Pablo Ulloa, Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, por medio del cual remite los "Formatos de los Convenios Marco y Específicos", y expresando que de acuerdo a lo analizado y tomando en cuenta el informe y observaciones emitidas por el señor Procurador mediante oficio UTA-P-0332-2017, del 3 de abril de 2017, considerando que los nuevos formatos deben ser estandarizados en sus contenidos; en uso de sus atribuciones contempladas en el Artículo 21 del Estatuto Universitario y demás normativa legal aplicable para el efecto:

RESUELVE:

1. Aprobar los "Formatos de los Convenios Marco y Específicos", tomando en cuenta el informe y observaciones emitidas por el señor Procurador mediante oficio UTA-P-0332-2017, del 3 de abril de 2017, considerando que los nuevos formatos deben ser estandarizados en sus contenidos, de conformidad a la documentación adjunta.
2. De la ejecución y difusión de la presente resolución encárguese la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales -DIRENI-, en el marco de sus competencias quien deberá coordinar las acciones necesarias con las demás Unidades Administrativas y Académicas para su adecuado y efectivo cumplimiento.

Ambato mayo 09, 2017

Dra. M.A. Adriana Reinoso Núñez
**PRESIDENTA (E) DEL H. CONSEJO
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**

Ab. Milton Naranjo Malán
SECRETARIO Ad-Hoc

copias: Rectorado
VAC
DIRENI
DIFIN
PROCURADURÍA
Auditoría Interna

